



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Revocación Acuerdo Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2021 por el que se declara desierto el puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, código 1.A.19.

Ac. 227/2021. Vista la tramitación del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, Certificado núm. 172 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, declarando desierto el puesto de trabajo código de puesto 1.A.19 al no presentarse candidatos que reunieran los requisitos de la convocatoria y remitiendo el Acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública; correo electrónico de José Antonio Soto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno;

Informe suscrito por el Director Servicio Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, que textualmente dice:

“ASUNTO: Revocación Acuerdo Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2021 por el que se declara desierto el puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, código 1.A.19.

El puesto de trabajo Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, fue clasificado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 188 y fecha 5 de agosto de 2020.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2020 aprueba las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación del puesto de Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid se publican las bases y la convocatoria del mencionado puesto, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 277 de 12 de noviembre de 2020.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, se publica la convocaría del mencionado puesto en el Boletín Oficial del Estado número 326 de 15 de diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil veintiuno declaró desierto el puesto de trabajo Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, al no presentarse candidatos que reunieran los requisitos de la convocatoria.

Una vez adoptado el Acuerdo referenciado, se recibe correo electrónico del Secretario del Ayuntamiento de Gozón, D. José Antonio Soto, de fecha 12 de febrero de 2021, en el que pone de manifiesto que presentó solicitud para la provisión del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local dentro del plazo conferido al efecto adjuntando la solicitud. En fecha 26 de febrero de 2021 se recibe correo electrónico de D. Jose Antonio Soto en el que pone de manifiesto que ha tenido conocimiento de la declaración de desierto del puesto de Titular del Órgano de la Junta de Gobierno Local motivado en que solo se presentó una candidata que no reunía los requisitos y nos adjunta documentación acreditativa de que presentó solicitud por correo certificado dentro de los plazos establecidos.

Se constata por el Departamento de Recursos Humanos que se ha recibido solicitud, a través de correo administrativo, y que en un principio no estaba localizada (art. 16.4.b) Ley 39/2015) de participación en el proceso de provisión de puesto de trabajo LD-HN 01/2020 Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

La mencionada solicitud está suscrita por D. José Antonio Soto López, Secretario General del Ayuntamiento de Gozón y Mancomunidad de Cabo Peñas. Adjunta Curriculum Vitae y Certificado de Servicios de la Subdirección general de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Revocación de actos y rectificación de errores.

1.Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente a la Concejala de Recursos Humanos en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

Del Acuerdo adoptado se dará traslado a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Por todo lo expuesto, se propone a la Concejala Delegada de Recursos Humanos que proponga a la Junta de Gobierno Local,

Primero.- *Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021 por el que se declara desierto el puesto de trabajo 1.A.19, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, al haberse constatado por el Departamento de Recursos Humanos la presentación de solicitud de un candidato que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.*

Segundo.- *Establecer un plazo de un mes para la resolución de la convocatoria por el procedimiento de libre designación, del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejala Secretario, denominado Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a partir de la adopción del presente Acuerdo.*

Tercero.- *Remitir el presente Acuerdo a la dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.*

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación.”

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- *Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021 por el que se declara desierto el puesto de trabajo 1.A.19, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, al haberse constatado por el Departamento de Recursos Humanos la presentación de solicitud de un candidato que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo.- Establecer un plazo de un mes para la resolución de la convocatoria por el procedimiento de libre designación, del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, denominado Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a partir de la adopción del presente Acuerdo.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo a la dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez